



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica  
Instituto de Lenguas - ILUD



### CIRCULAR N° 10 ILUD-2020-245

**DE:** DIRECCIÓN ILUD  
**PARA:** COMUNIDAD ILUD  
**ASUNTO:** SUSPENSIÓN DE CLASES INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL - ILUD  
**FECHA:** MARZO 15 DE 2020

Respetada comunidad ILUD:

Ante el hecho de que se hayan presentado más casos comprobados de Coronavirus en el país, 34 hasta el día de hoy, y dado que el Presidente de la República ha ordenado la suspensión de clases en colegios y recomendado la suspensión de clases en instituciones de educación superior, además en la línea de las recomendaciones hechas por el Gobierno Distrital en el marco de la alerta amarilla, el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - ILUD anuncia que:

1. Suspende las clases presenciales en todas las sedes del Instituto a partir del lunes 16 de marzo, a las 6:00 a.m., y hasta nuevos instrucciones, según evolución de la coyuntura.
2. La Dirección del ILUD emitirá una nueva comunicación informando las directrices concernientes a la finalización del primer bimestre de la presente vigencia y las que sean concernientes a nivel administrativo.

Con las medidas de cuidado individual y colectivo, entre unos y otros disminuiremos el margen de contagio de Covid-19. Las medidas tomadas a tiempo han demostrado reducir sensiblemente el crecimiento de la curva de propagación.

Cordialmente,

**SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA, EdD**  
**DIRECTORA ILUD**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Carolina Clavijo	CPS – Gestión de Calidad ILUD	Carolina Clavijo
APROBÓ	Sandra Ximena Bonilla Medina	Directora ILUD	sxbm

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para la firma del remitente.

PBX 57(1)323 8300

Calle 40 A No. 13 - 09, Edificio UGI piso 19, Bogotá D.C. – Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016